

● **Edita:**

Instituto de Actuarios Españoles
Víctor Andrés Belaúnde, 36 28016 Madrid
Telf.: 457 86 96 Fax: 259 13 51

● **Director:**

Javier Casas Castro

● **Consejo de Redacción:**

Ignacio del Barco, José Boada,
Arturo Chevallier, Salvador García
Junco, Vicente González Catalá y
Mercedes Pavón

● **Realiza:**

QAR, Comunicación
c/ Luis Vélez de Guevara, 9
Tfno. 369 42 48

● **Fotografía:**

Marta de los Ríos

● **Imprime:**

Industrias Gráficas Caro
Polígono Industrial de Vallecas
Depósito Legal: M-25517-1990

ACTUARIOS no comparte necesariamente el criterio de sus colaboradores en los trabajos publicados en estas páginas. La opinión de esta revista se expresa únicamente en los editoriales. La pluralidad de criterios reflejada en las colaboraciones firmadas responde a nuestro deseo de mostrar la mayor amplitud de ideas en beneficio de nuestros lectores.

SUMARIO

● **PAG. 8 ENTREVISTA:**

Alvaro Muñoz, Presidente de MUSINI

● **PAG. 14 DEBATE ACTUARIAL.**

Derechos consolidados en los planes de pensiones. *Ignacio del Barco Martínez.*

● **PAG. 19 EL SEGURO ESPAÑOL Y SU DESARROLLO**

Pedro Luis Mier

● **PAG. 26 FISCALIDAD DE LOS PLANES DE PENSIONES.**

Miguel Solera Guadalajara

● **PAG. 30 EL RIESGO ACTUARIAL**

Jesús Vegas Asensio

● **PAG. 33 SEGUROS DE VIDA (II)**

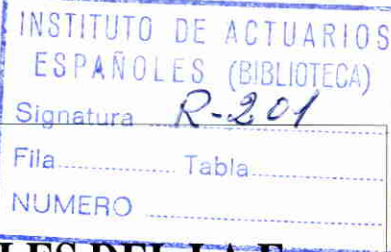
Alfredo Fetter

● **DOSSIER (Páginas centrales)**

ANÁLISIS BIOMÉTRICO
DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ

EDITORIAL

CRITERIOS ACTUARIALES DEL I.A.E.



YA ERA HORA que nuestro Colegio Profesional se decidiera a crear una Comisión para la elaboración de «normas y criterios actuariales».

Hasta la fecha los actuarios han tenido que aplicar sus criterios técnicos sin el adecuado respaldo de su Instituto, a veces en clara divergencia con la interpretación emanada de la Administración. Tampoco la Universidad ha hecho nada a este respecto, dada su escasa vinculación al mundo empresarial y profesional.

Que en la actualidad se estén aplicando tablas de mortalidad totalmente desfasadas en seguros de jubilación, que se estén calculando rentas de invalidez sin un contraste adecuado, que las provisiones de riesgos en curso se doten en función de unos gastos teóricos en lugar de los realmente producidos en cada ejercicio, todo esto y tantas otras cuestiones responde a la falta de unas normas de actuación técnica y profesional.

Esperamos que estos problemas se vayan resolviendo con los criterios y normas que dicte el Instituto, que serán bien recibidos por todos los profesionales del Sector.

La revista «Actuarios» recogerá en sus páginas los trabajos de dicha Comisión y las aportaciones de aquellos actuarios que tengan interés en exponer sus puntos de vista.

Las conclusiones finales, ya con carácter de normas técnicas de actuación, se publicarán también en la revista en forma de separatas. ●

TÍTULO DE ACTUARIO

DESPUÉS de un año de incertidumbre, hay claros indicios para pensar que el Ministerio terminará reconociendo el Título de Actuario, dentro de las nuevas titulaciones superiores universitarias.

Que la Directiva 89/48/CEE sobre el reconocimiento de títulos de enseñanza superior y que la Propuesta de Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas relativa a las cuentas anuales y cuentas consolidadas de las empresas de seguros, reconozcan expresamente como titulación superior la de Actuario, ha de llevar a las autoridades españolas a rectificar su error inicial.

Las múltiples gestiones realizadas por la Comisión del Instituto encargada de este tema, así como las actuaciones realizadas por el sector asegurador, la universidad, la propia Administración y otros profesionales están dando sus frutos y se espera que en breve plazo vea la luz el nuevo Título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras. ●